

# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

DECRETO DE ALCALDÍA N° 05-2023-MDL

DECRETO DE ALCALDIA QUE APRUEBA "DIRECTIVA QUE REGULA NORMA PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICION DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO"

Laredo, 23 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO:

VISTO:

El Informe Legal N° 831-2023-OAJ/MDL de fecha 20 de noviembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica. - Ref.: Informe N° 2474-2023-OPP/MDL e Informe N° 006-2023-OAF/MDL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Art°194 de la Constitución Política del Perú**, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el **Art°39 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**; establece que, el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía; asimismo, en el **Art°42 del citado cuerpo normativo**, se establece que: "(...) los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, en principio corresponde precisar que, las directivas son documentos que establecen aspectos técnicos y operativos en materias específicas en aplicación de disposiciones legales vigentes o necesidades de la entidad, establecen procedimientos a seguir.

Que, a través de la Plataforma digital única del Estado Peruano se encuentra descrito el procedimiento **Cómo elaborar directivas internas** (Link: <https://www.gob.pe/14599-como-elaborar-directivas-internas>) según el cual las unidades orgánicas de la entidad proponen directivas en temas vinculados con sus atribuciones y funciones las que son dirigidas a la Gerencia de Planificación o la que haga sus veces.

Así pues, la citada Gerencia revisa el expediente y de ser conforme, emite opinión técnica y la deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, adjuntando el proyecto de directiva y la sustentación visada. De encontrar observaciones, se devuelve el expediente a la oficina proponente para el levantamiento de observaciones y, una vez subsanadas, se sigue el paso anterior.

Que, en concordancia con lo anterior, el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF aprobado con Ordenanza N° 011-2019-CM/MDL prescribe en su artículo 50 que son funciones específicas de la Oficina de Planificación y Presupuesto la de formular, supervisar y refrendar en su calidad de órgano técnico, la actualización de documentos - instrumentos de gestión: Reglamentos, Manuales, Cuadros, y otros relacionados con la normatividad vigente; ya sea que hayan sido elaborados por la entidad o por especialistas externos; así como la de asesorar a los órganos de la Municipalidad en la formulación de Directivas y otros documentos técnicos.

RUC: 2017818686

JR. REFORMA N° 3

044-7232

mesadepartes@munilaredo.gob.

www.munilaredo.gob.



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) prescribe que, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.



Que, en mérito al informe N° 2474-2023-OPP/MDL emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y al Informe N° 006-2023-OAF/MDL, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, se concluye otorgar viabilidad, por lo que, corresponde al señor Alcalde emitir decreto de Alcaldía con el que se apruebe el proyecto de "DIRECTIVA QUE REGULA NORMA PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO", la que ha sido elaborada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su aprobación con el Informe N° 2474-2023-OPP/MDL.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artº20 inciso 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Informe N° 2474-2023-OPP/MDL e Informe N° 006-2023-OAF/MDL

**SE DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la DIRECTIVA QUE REGULA NORMA PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Tributaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la Municipalidad y a la Secretaría General su publicación.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



Municipalidad Distrital de Laredo  
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA  
ALCALDE